

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias (o ejecución) mensual deberá ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado en los mismos.

Se establece que a la finalización del primer trimestre, se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, dispondrá de la verificación de la siguiente documentación: (i) listado de beneficiarios: indicando C.U.I.T., nombre y apellido del productor, importe bruto a percibir, deducción y descuentos, monto acreditado en la caja de ahorros del productor, fecha de acreditación; (ii) extractos bancarios de la cuenta ejecutora donde se verifique la acreditación y movimientos de los fondos; (iii) acuse de recibo suscriptos por los productores; y (iv) acreditación de las bancarizaciones de los pagos.

Se establece como medio de verificación la distribución realizada por el Área de Finanzas del Programa de Reversión de Áreas Tabacaleras, la cual obra como Informe Gráfico N° IF-2019-14022056-APN-SSA#MPYT, realizada acorde a la metodología desarrollada.

En caso de que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento y no mediaran causas atendibles, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se establece que el monto aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, podrá ser transferido en UNA (1) etapa, una vez que el Organismo Ejecutor de cumplimiento a lo solicitado en el Artículo 5° de la medida que es acompañada por el presente Anexo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas

Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-52630890--APN-DGDMA#MPYT_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.